

4. Organización de la colección: la descripción bibliográfica

4.1. La catalogación

Formar una colección rica y bien adaptada a las características de la biblioteca y a las necesidades del usuario no garantiza sin más la difusión de la misma. Por supuesto que la «memoria» del bibliotecario, es decir, su mediación personal, su trabajo de comunicación directa sigue siendo esencial en el trabajo bibliotecario. Es más, la evolución de la profesión que ha llevado al nacimiento del bibliotecario especializado y hasta del informador científico es una confirmación de la necesidad de apelar de continuo a esta memoria del bibliotecario.

Pero, como es natural, ni el bibliotecario es capaz de constituirse en memoria universal, dada la cantidad y variedad de los fondos que forman una colección de biblioteca, ni suficiente para mantener el diálogo informativo con todos los usuarios. De esta insuficiencia nace el catálogo. El bibliotecario no es, pues, por naturaleza un bibliógrafo, o, por decirlo en término menos ambiguo, un catalogador, aunque debe poder serlo por dos razones fundamentales:

- a) Porque en la mayoría de los casos no tendrá más remedio que echar mano de ese sustituto suyo (nada menos, pero también nada más) que es el catálogo.
- b) Porque muchos bibliotecarios tendrán que ejercer de bibliógrafos, sobre todo los que tienen la responsabilidad del control bibliográfico nacional, los que cuidan colecciones de alto valor histórico y los que profesionalmente

ejercen la información científica hasta formando a veces parte de los mismos equipos de investigación.

Lo que importa advertir es que la profesión no se agota ni se mide por la capacidad para formar un catálogo de cuidadísima artesanía.

Toda biblioteca medianamente dotada necesita una «memoria», que es el catálogo, utilizada para encontrar, cuando se precise, lo que la biblioteca contiene. Por supuesto que la búsqueda bibliográfica se hace en función de algo que ya se sabe (el nombre de un autor, el título de una obra, el término que designa a una materia o asunto...) y por algo que se quiere saber (sobre dicho autor, dicha obra, dicha materia...). Pero toda la eficacia de la búsqueda informativa descansa sobre la posibilidad de identificar y de localizar un documento. Para ello es necesario confeccionar otro documento en el que consten tanto los datos necesarios para la *identificación* de una obra (asiento bibliográfico) como los que se requieren para la *localización* (asiento catalográfico) de un ejemplar concreto de ella. En ambos casos, el término «asiento» ha sustituido al viejo y usual de «ficha», por la variedad de soportes sobre los que actualmente se registran los datos y que ya comienzan a no ser las fichas, que se llamaban a mediados del siglo XIX, cuando fueron introducidas en el uso, «papeletas» o «cédulas».

El conjunto ordenado de estos asientos constituye una *bibliografía*, cuando sólo contiene descripciones, o un *catálogo*, cuando además se dan los datos para la *localización* de lo descrito. Conviene, con todo, tener en cuenta que ni la distinción es en la práctica tan neta (piénsese, por ejemplo, en las obras bibliográficas de José Simón Díaz en las que suelen abundar las signaturas topográficas) ni los catálogos se distinguen de las bibliografías simplemente por los datos localizadores, ya que todo catálogo es la descripción de una colección concreta y no de simples unidades bibliográficas en abstracto.

Para que los asientos bibliográficos constituyan un conjunto ordenado, hay que buscar en ellos una «ratio ordinis», un elemento ordenador que son los distintos puntos de acceso (los encabezamientos, en las antiguas fichas). Así que además de los datos de identificación y de localización, el asiento debe contar con los elementos de *indización*.

La *catalogación* comienza con la descripción de cada documento y termina con la confección de un catálogo, es decir, de un índice ordenado de los asientos que presentan los fondos de una biblioteca y que constituyen su memoria. Memoria de otra memoria. Por eso los asientos y los catálogos son documentos secundarios. Antes de proceder a la catalogación propiamente dicha es preciso que el bibliotecario tenga algunas ideas claras y que la biblioteca establezca una política de catalogación respondiendo a preguntas básicas como qué hay que catalogar, cómo hay que catalogarlo y para qué se hace. De ordinario, toda biblioteca necesita hacer una catalogación selectiva, ya que ni siquiera en una biblioteca nacional debe catalogarse todo lo que ingresa. Establecer qué parte de los fondos ingresados ha de ser catalogada y qué parte no, es el primer paso que hay que dar. El segundo consiste en determinar no sólo las normas de catalogación que hay que seguir en cada caso, sino la profundidad y rigor de su aplicación, ya que ni todas las bibliotecas ni todos los fondos exigen el mismo tratamiento. Por último hay que tener en cuenta el fin del catálogo en función de los usuarios para fijar las clases y formas de catálogos que ha de mantener la biblioteca.

Porque, efectivamente, un catálogo no sólo se redacta, sino que se mantiene. He aquí un esquema de operaciones necesarias para poder hablar de un catálogo de biblioteca:

- a) Descripción formal de un documento. La descripción formal prescinde del valor informativo del documento, aunque no se limita necesariamente a datos genéricos o comunes a muchos, ya que puede tratarse de un ejemplar único o de un manuscrito.
- b) Redacción de los puntos de acceso o medios de indización.
- c) Reproducción de los asientos.
- d) Ordenación de los asientos. Su resultado es el catálogo.
- e) Mantenimiento del catálogo. Además de las ayudas de búsqueda, como son las guías, referencias, etc., implica tanto la intercalación de nuevos asientos como la agregación de nuevos datos en las llamadas fichas «abiertas».
- f) Revisión del catálogo, necesaria desde varios puntos de vista: cambios en los fondos catalogados que provocan

cambios en sus asientos, deterioros de las copias de los asientos producidos por el uso o por cualquier otra causa, reajustes provocados por los cambios en las distintas normas utilizadas en los trabajos técnicos.

4.2. La descripción bibliográfica

La descripción bibliográfica constituye la primera parte de la catalogación. Esta verdad de apariencia tan simple constituye toda una novedad. Sólo en la última edición de las AACR2 (*Anglo-american cataloging rules*, 2.ª ed., 1979), por citar el código de normas más extendido e influyente, y en las *Reglas de Catalogación. I. Monografías y publicaciones seriadas* (Madrid, 1985), se da por formalmente aceptada esta verdad. Tanto en uno como en otro caso, las reglas relacionadas con la descripción bibliográfica ocupan la primera parte de la obra. Antes no era así.

Este hecho no es una casualidad, sino que es debido a la importancia adquirida por la descripción en los programas de la biblioteconomía internacional, sostenidos, como era de esperar, sobre todo por la IFLA, pero también por otros organismos como la Unesco y la ISO.

Así que la importancia de la descripción bibliográfica en la actualidad es fruto de un movimiento histórico normalizador que desemboca en dos de los programas básicos de la IFLA que fueron precisamente los primeros de los programados entre los actualmente vigentes: el Control Bibliográfico Universal (= CBU) y el de la Disponibilidad Universal de Publicaciones (= DUP).

Todo ello ha sido ayudado seguramente, en primer lugar, por la unificación de la estructura formal del libro que es la clase de material que ahora nos ocupa.

La estructura formal del libro de carácter monográfico y científico ha quedado establecida en las siguientes partes:

a) Páginas preliminares:

- Portadilla.
- Portada y otros preliminares.
- Dedicatoria.
- Prólogo.

— Índice sistemático o sumario (que a veces sigue siendo colocado al final del libro).

b) Texto:

- Introducción.
- Texto de la obra.
- Notas (cuando no van a pie de página).
- Epílogo.
- Ilustraciones (dentro del texto o como complemento).

c) Complementos:

- Bibliografía.
- Índices.
- Apéndices.

Por otra parte, han influido históricamente dos viejas ilusiones y la imposibilidad de su realización. La primera es el perpetuo intento de constituir una «bibliotheca mundi» (aspiración de las viejas bibliografías llamadas «universales») cuya última manifestación fue el esfuerzo realizado por el Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas (bajo la dirección de Otlet y La Fontaine), que daría origen a la Clasificación Decimal Universal, como medio de clasificación, y a la FID, como organismo orientado ya en otra dirección, más de estudio y coordinación que de constitución de un banco internacional de datos bibliográficos. La segunda es el sueño de constituir un depósito universal de publicaciones, al que pretendía acercarse, por ejemplo, el Plan Farmington.

La imposibilidad práctica de realizar estas viejas ilusiones por los caminos escogidos, hizo pensar en el de la cooperación que habría de comenzar por la máxima unificación de las normas y de las prácticas catalogadoras en el mundo. Este camino iba a comenzar por la aceptación de «principios de orientación» e iba a terminar por el establecimiento y recomendación de verdaderas «normas internacionales». Lo primero corrió a cargo de dos reuniones internacionales (la de París de 1961 y la de Copenhague de 1969) que se plasmaban en la aparición de códigos de catalogación de alcance internacional: las *Anglo-american cataloging*

rules (en 1967), las RAK o *Regeln für alphabetische Katalogisierung* (en 1976-1977) y la norma COST 7.1-1976 «Bibliographical description of printed matter», de la URSS, ya con la ISBD para libros, publicaciones seriadas y documentos técnicos. De tales códigos, el más influyente fue el primero. Lo segundo corrió a cargo de la IFLA con la adopción, a partir de 1973, del programa CBU.

La Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación (= ICCP) de París se ocupó de problemas y nociones generales de catalogación y, más en concreto, de establecer principios sobre los encabezamientos del catálogo de autores y obras anónimas que deberían iluminar la redacción de normas y bibliografías nacionales.

La Reunión Internacional de Expertos en Catalogación (= IMCE) de Copenhague sentó las bases para conseguir una descripción bibliográfica normalizada y para la creación de un sistema internacional de intercambio bibliográfico basado en una red de agencias bibliográficas nacionales que se apoyasen en el tratamiento electrónico de datos.

El CBU nace en la Conferencia de la IFLA de Grenoble en 1973 y se robustece con la creación de una Oficina Internacional en Londres. Posteriormente fue apoyado por la Unesco en la reunión sobre el NATIS (París, 1974) y no dejó de estar presente en el Congreso Internacional de Bibliografías Nacionales de la Unesco (París, 1977). El descubrimiento radical del CBU, frente a los dos viejos sueños, consistía en lo siguiente: ningún país mejor capacitado para reunir y controlar bibliográficamente sus publicaciones que aquel que las produce, pero de nada sirve este control si no es fácilmente comunicable a los demás. Así que la política práctica se concreta en dos vías de acción: conseguir la creación de agencias bibliográficas nacionales y hacer que sus productos sean comunicables con el establecimiento y aceptación de normas bibliográficas internacionales. Estos fines estaban de acuerdo con los de la IFLA, tanto como con los de la Unesco (y su Programa General de Información, PGI) o los de la ISO (en su Comité Técnico 46). Ha sido fácil dirigir en una misma dirección diversos esfuerzos encaminados a una normalización bibliográfica que alcanza, en primer lugar, a la descripción. Por otro lado, lo que había sido pensado como un medio para controlar la producción mundial en curso, es decir, para las nuevas publi-

caciones, se extendió después también a la redacción de bibliografías nacionales retrospectivas. Con esto, en buena medida, desaparecía la vieja figura del bibliotecario catalogador y bibliógrafo. Ya Cutter había llorado, al aparecer en 1904 la ficha impresa de la Library of Congress, la desaparición del bibliotecario que hacía artesanalmente la ficha bibliográfica a «su» medida (la de él y la de su biblioteca). Como en todos los saltos de progreso, hay siempre algo que llorar justificadamente. A medida que la reproducción de documentos sea más fácil y barata y la recuperación de la información más directa y sin mediación es posible que vaya siendo menos necesaria la utilización de catálogos interpuestos. Sin embargo, es preciso confesar que no se adivina el horizonte en el que el acercamiento a la información que se necesita no haya de ir de alguna manera precedido de la noticia sobre la misma.

4.3. La «Descripción Bibliográfica Normalizada Internacional» (ISBD)

La ISBD constituye el primer instrumento puesto por el CBU en manos del catalogador-bibliógrafo. Las reglas para esta descripción están recogidas en las *Reglas de catalogación I* (Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1985; desde ahora *RCI*): el capítulo 1 contiene la descripción bibliográfica en general utilizable en cualquier clase de materiales; el capítulo 2 la de publicaciones monográficas; el capítulo 3 la de publicaciones seriadas; el capítulo 8 la catalogación analítica o descripción de partes de una publicación. En *RCII* se recogerán las reglas específicas, que ya han aparecido o que aparecerán en un futuro inmediato, para la descripción de otras clases de materiales.

Al haber nacido para la solución de un problema bibliotecario, la ISBD fue aplicada en primer lugar a las publicaciones monográficas —ISBD(I)—, la forma documental más usada todavía en las bibliotecas, la más utilizada en el mundo de la información y, por supuesto, la más abundante con mucho por lo que se refiere a los soportes en que se contiene en la actualidad el conocimiento social. Esta primacía del libro hizo que su descripción sirviera de campo de experimentación para el Grupo de Trabajo creado expresamente por la IFLA. En 1971 se publicaba la edi-

ción provisional de la ISBD(M), en 1974 la primera edición y en 1978 la edición revisada recogida sustancialmente en *RCI* y de la que existen traducciones al español (Madrid, ANABAD, 1983, y Granada, Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 1985) y al catalán (Barcelona, Institut Català de Bibliografia, 1982).

La experiencia sirvió no sólo para afinar los detalles y la seguridad en la descripción, sino también para llegar a la conclusión de que era urgente distinguir entre las reglas aplicables a la descripción de todo tipo de materiales y aquellas que sólo son aplicables a una clase de ellos. Así se publicaron una ISBD(G) en 1977 y toda una serie de otras normas para materiales específicos, aunque recogiendo siempre en cada una de ellas las de carácter general para facilitar el uso de las mismas:

ISBD(S), en 1977 para publicaciones seriadas (de la que también hay traducción al español —Madrid, ANABAD, 1986— y al catalán —Barcelona, Institut Català de Bibliografia, 1983—);

ISBD(CM), en 1977 para materiales cartográficos;

ISBD(NBM), en 1977 para «materiales no libros» (trad. al catalán en Barcelona, Institut Català de Bibliografia, 1986);

ISBD(PM), en 1980 para música impresa (2.ª ed.).

ISBD(A), en 1980 para publicaciones monográficas antiguas (traducción al catalán en Barcelona, Institut Català de Bibliografia, 1980).

En el programa a medio plazo de la IFLA está la publicación de las siguientes normas para 1986-1991:

ISBD(CP), para partes de una publicación, y

ISBD(MRF), para archivos de datos legibles por ordenador.

El asiento bibliográfico contiene, como hemos dicho antes, tres series de datos: los que sirven para la identificación del documento, los que sirven para su localización dentro de una colección determinada y los que sirven para la indización de los asientos. Es evidente que algunos de ellos sirven para varios fines al mismo tiempo, como ocurre con las notas bibliográficas referidas al ejemplar entre las que se halla también la del número de registro en la biblioteca. También es claro que el bloque más voluminoso de datos corresponde a los de identificación, cuya bús-

queda y redacción corresponde a la descripción bibliográfica, la parte hasta ahora más normalizada del asiento. Parece que Cutter tuviera razón al llorar la muerte del catalogador «a medida». Pero no es así. La normalización hace posible el intercambio bibliográfico, la catalogación cooperativa y centralizada, el control bibliográfico universal, pero sólo alcanza a las bibliotecas y centros comprometidos en este esfuerzo. La normalización no cierra el camino para su aplicación inteligente y no mecánica cuando la importancia de una colección o de un ejemplar o la necesidad de los usuarios así lo aconsejan.

4.4. Recursos utilizados en la descripción bibliográfica

Toda norma es un esfuerzo unificador. Y todo esfuerzo unificador supone una formalización, es decir, la reducción de una multitud de características a unas determinadas categorías. De esta manera se simplifica y se consigue una cierta uniformidad en la descripción que facilita no sólo el trabajo catalogador, sino también la búsqueda en catálogos con asientos en distintos idiomas y/o alfabetos, además de ofrecer múltiples posibilidades en el tratamiento electrónico de los datos bibliográficos. La descripción bibliográfica está más o menos conscientemente basada en una serie de recursos que, no sin ciertas aprensiones, vamos a intentar enumerar.

a) División de la descripción en *campos* o *áreas* fijas, áreas que, a su vez, pueden constar de varios *elementos*, los cuales pueden repetirse o contener varias *menciones*. Tanto las distintas áreas como los distintos elementos posibles son fijos en su número y en el orden de citación. Este recurso, tan aparentemente rígido, queda muy mitigado, como veremos a continuación.

Las áreas y elementos de la descripción bibliográfica son las siguientes:

1. Área de título y de mención de responsabilidad.
 - .1 Título propiamente dicho.
 - .2 Designación general de la clase de material.

- .3 Título paralelo.
 - .4 Subtítulo y/o información complementaria sobre el título.
 - .5 Mención de responsabilidad.
- 2 Área de edición.
- .1 Mención de edición.
 - .2 Mención de edición paralela.
 - .3 Menciones de responsabilidad relativas a la edición.
 - .4 Mención de edición adicional.
 - .5 Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional.
- 3 Área de la designación específica de la clase de material (o tipo de publicación).
- (Este área, utilizable prácticamente sólo en la descripción de música impresa, para los distintos formatos musicales de una misma obra, de publicaciones seriadas, para la numeración de las mismas, y en la de material cartográfico, para detalles matemáticos, rompe la rigidez del esquema, ya que, además de no ser utilizada de ordinario, los datos contenidos en ella pueden ser transcritos en otras áreas.)
- 4 Área de publicación y/o de distribución.
- .1 Lugar de edición, distribución, etc.
 - .2 Nombre del editor, del distribuidor, etc.
 - .3 Mención de la función de editor, distribuidor, etc.
 - .4 Fecha de publicación, distribución, etc.
 - .5 Lugar de fabricación.
 - .6 Nombre del fabricante.
 - .7 Fecha de fabricación.
- 5 Área de descripción física.
- .1 Designación del tipo específico de material y extensión.

- .2 Otros detalles físicos.
 - .3 Dimensiones.
 - .4 Mención del material anejo.
- 6 Área de serie.
- .1 Título de la serie.
 - .2 Título paralelo de la serie.
 - .3 Subtítulo de la serie y/o información complementaria sobre el título de la serie.
 - .4 Menciones de responsabilidad relativas a la serie.
 - .5 Número Internacional Normalizado de Publicación Seriada (ISSN).
 - .6 Número de serie.
 - .7 Número y/o título de la subserie.
 - .8 Título paralelo de la subserie.
 - .9 Subtítulo de la subserie y/o información complementaria sobre el título de la subserie.
 - .10 Menciones de responsabilidad relativas a la subserie.
 - .11 ISSN de la subserie.
 - .12 Número de subserie.
- 7 Área de notas.
- También aquí se rompe la rigidez formal, ya que, aunque se aconseja la máxima concisión, las posibilidades de variación son muchas. Cada una de las notas recibe el tratamiento formal de un área en la descripción. En cuanto a su orden, pueden dividirse en dos grupos:
- .1 Notas relativas a un área determinada.
 - .2 Notas no relacionadas con un área determinada.

Las primeras siguen el orden de las áreas. Las segundas, el de la discreción y muchas de ellas se alejan ya considerablemente de la descripción formal, ya que puede haber notas no sólo referentes al contenido, sino también referentes a un ejemplar concreto.

8. Área del número normalizado (o equivalente) y de las condiciones de adquisición.
 - .1 Número normalizado (ISBN, ISSN, etc.).
 - .2 Título clave.
 - .3 Condiciones de adquisición y/o precio.
 - .4 Otros ISBN, ISSN, etc.

b) *Concepto de «unidad bibliográfica».* («Ítem» en inglés, cuya traducción más frecuente en las *RCI* es «publicación», aun teniendo en cuenta que un manuscrito, por ejemplo, no es una publicación.) Unidad bibliográfica es todo documento, conjunto de documentos o parte de documento susceptible de recibir una descripción bibliográfica propia.

La unidad bibliográfica como concepto orienta en buena parte la descripción bibliográfica. De ahí la importancia concedida al hecho de que exista o no título colectivo, ya que el título es la descripción más breve de un libro —sobre todo de su contenido— y, por consiguiente, su principal elemento unificador. El concepto de unidad bibliográfica es netamente distinto del de unidad física (volumen, etc.), unidad biblioteconómica (obra, título, etc.), es decir, las unidades que se registran con número propio y unidad informativa (documento).

El concepto de unidad bibliográfica salta por encima de estas distinciones. Como además se aplica indistintamente a cualquier clase de materiales, la simplificación de la descripción queda asegurada. Y esto puede extenderse también a los capítulos 4 y 5 de las *RCI*, ya que son reglas que se aplican también al concepto de unidad bibliográfica en general.

c) *Recursos gráficos.* El recurso más llamativo es el de la fijación de un código de signos de puntuación. Lo que importa hacer observar es que, a mi juicio, los signos se utilizan con un valor notablemente equivalente al que suelen tener gramaticalmente y que están muy precisamente codificados. Se terminan, pues, las viejas angustias de algunos catalogadores.

La tendencia es a utilizar lo menos posible los signos muy utilizados en la escritura, como son el punto y la coma, a los cuales se les deja prácticamente su valor habitual y son utilizados en los casos en los que su sustitución por otro signo equivaldría a utili-

zar éste en la misma área con dos valores descriptivos distintos. Así, por ejemplo, cuando hay dos títulos más dos menciones de responsabilidad, conjuntos que se separan por punto, se hace así porque el punto y coma se utiliza dentro de la misma área para separar entre sí varios títulos o varias menciones de responsabilidad.

No sin razón podemos decir que los signos utilizados son más característicos de función que de área, así que de ordinario pueden repetirse en distintas áreas y cuando coincidan con el mismo signo usado con valor puramente ortográfico en la unidad que se cataloga, obligan a éste a convertirse en otro más o menos equivalente.

Los signos dobles —[, ()— se consideran como uno sólo y todos (menos . y ,) van precedidos y seguidos de un espacio.

Los signos utilizados son los siguientes:

- . — indica separación de áreas;
- = indica repetición del mismo elemento o mención bajo distinta forma;
- [] indica información tomada fuera de la fuente principal, designación general de la clase de material o mención de función del editor, distribuidor, etc. Su uso más frecuente es con el primer valor. Se usa también para interpolaciones lógicamente necesarias;
- ... indica supresión de partes de elementos;
- / indica responsabilidad en relación con el elemento precedente;
- : indica elemento lógicamente (por ejemplo, en cuanto al sentido) complementario del anterior;
- ; indica repetición de la misma clase de elemento (indica además número de serie y subserie, y las dimensiones en la descripción física);
- , indica mención de edición adicional o fecha o ISSN o tiene su valor habitual en una enumeración, y
- . indica el número y/o el título de la subserie (en los demás casos tiene prácticamente su valor habitual).

Otros recursos gráficos son el uso de abreviaturas, muy pocas, de las cuales son obligatorias:

- cm = centímetros;
 mm = milímetros;
 et al. = *et alii* (suple la enumeración de más de tres responsables);
 s.l. = *sine loco* (lugar de publicación, etc., desconocido), y
 s.n. = *sine nomine* (nombre del editor, etc., desconocido).

Asimismo, la simplificación en el uso de mayúsculas que se reduce a los hábitos o normas ortográficas en curso y la libertad para transcribir signos —sobre todo tipográficos— especiales.

d) *El concepto de «fuente»*. La cercanía o lejanía, así como la mayor o menor abundancia de información para describir la unidad bibliográfica de que se trata, son los criterios que hay que conjugar para establecer cuál es la fuente, cuál es la principal entre ellas cuando hay varias y cuál de ellas prevalece cuando existen fuentes múltiples del mismo rango. Evidentemente la fijación de fuentes es específica en cada clase de materiales.

e) *La fijeza terminológica*. La descripción ha consagrado una nueva terminología, suficientemente establecida por los glosarios de términos que constituyen un parte importante al comienzo de cada ISBD. La nueva terminología contribuye claramente a la nitidez de la descripción.

f) *Economía de medios*. Esta economía se manifiesta en la apelación constante que se hace a la lógica (por ejemplo, permitiendo la interpolación que aclare una mención ambigua o haciendo prevalecer la conexión gramatical sobre el esquema formal de la descripción). De esta suerte se evita repetir un elemento ya transcrito por exigencias gramaticales, se evita la prolijidad permitiendo, por ejemplo, designaciones colectivas (al estilo de «pág. variada») y sin cargar demasiado la descripción al usar el recurso de enviar a las notas la solución de los casos dudosos o de las descripciones demasiado detalladas.

g) *Variedad de opciones*. La variedad de opciones facilita la aplicación de unas normas que en muchos casos pueden resultar prolijas y hasta inútiles. La posibilidad de utilizar hasta tres

niveles distintos de detalle en la descripción, la presencia de datos obligatorios y opcionales en el nivel más detallado y la posibilidad de describir en varios niveles una misma publicación son la manifestación de esta variedad.

h) *Lengua y escritura de la descripción*. La tendencia a la uniformidad supone el mayor respeto posible a la lengua y escritura de la publicación que se describe.

El uso de la lengua original en la descripción obliga, en primer lugar, a determinar cuál es dicha lengua original cuando la publicación aparece en varias y a utilizarla en las áreas en que debe utilizarse. La determinación de la lengua original se hace teniendo en cuenta la lengua predominante o bien, cuando no está claro el predominio, acudiendo a la intención del editor manifestada en los recursos tipográficos o en la secuencia de los textos. El uso de la lengua original es obligatorio en las áreas 1, 2, 3, 4 y 6 (menos la [designación general de la clase de material] en la 1 y la [mención de la función de editor, distribuidor, etc.] en la 4), mientras que se utiliza la lengua del centro catalogador en la 5, 7 y 8 (a excepción del título clave de las citas en la 7) (cuadro 4.1).

CUADRO 4.1

Descripción bibliográfica normalizada. Estructura

(Plano general con indicación de las distintas áreas, elementos y menciones posibles y de los signos de puntuación que les corresponden. Se utiliza (r) para dar a entender que el elemento al que se pospone en este plano puede repetirse. La cursiva indica el carácter opcional del elemento en la descripción.)

Área y elemento	Puntuación
1 TÍTULO Y MENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	
.1 Título p. d.	
.2 <i>Designación general de la clase de material</i> .	[]
.3 Título paralelo (r)	=
.4 Subtítulo y/o i. c. sobre el título (r)	:
.5 Primera mención de responsabilidad	/
.6 Otras menciones de responsabilidad (r)	;

CUADRO 4.1 (continuación)

Área y elemento	Puntuación
2 EDICIÓN	
.1 Mención de edición —
.2 <i>M. de e. paralela</i>	=
.3 M. de responsabilidad relativa a la edición .	/
.4 Otras menciones de r. relativas a la edición (r)	;
.5 M. de edición adicional	,
3 DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE LA CLASE DE MATERIAL —
4 PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ETC.	
.1 Primer lugar —
.2 Nombre del editor, distribuidor, etc.	:
.3 <i>Mención de la función</i>	[]
.4 Otros lugares (r)	;
.5 Fecha	,
.6 <i>Lugar de fabricación</i> (r)	(
.7 <i>Nombre del fabricante</i> (r)	(:
.8 <i>Fecha</i>	()
5 DESCRIPCIÓN FÍSICA	
.1 Extensión (con la designación del material específico) —
.2 Otros detalles físicos	:
.3 Dimensiones	;
.4 <i>Material anejo</i>	+
.5 <i>Descripción del material anejo</i>	()
6 SERIE	
El conjunto de información de cada serie se encierra entre sendos paréntesis	()
.1 Título de la serie — (
.2 T. paralelo de la serie (r)	=
.3 Número normalizado de la serie	,
.4 Número de serie	;

CUADRO 4.1

Área y elemento	Puntuación
.5 Subserie (que puede tener los mismos elementos que la serie)
Serie y subserie <i>pueden llevar</i> , además, complementos del título y m. de responsabilidad.	
7 NOTAS	
8 NÚMERO NORMALIZADO Y CONDICIONES DE ADQUISICIÓN	
.1 Número normalizado —
.2 Título clave	=
.3 <i>Cond. adquisición y/o precio</i>	:
.4 <i>Explicaciones complementarias</i>	()

4.5. La descripción de publicaciones monográficas impresas

El término «publicaciones monográficas impresas» es tanto una designación de la clase de material como una designación de forma especial de impreso. Bajo el primer punto de vista, se excluyen las monografías que puedan constituir una clase especial de material (por ejemplo, un microfilme) y, bajo el segundo, se excluyen las publicaciones seriadas que se publican por partes, cuando éstas son indefinidas, al menos en la intención.

Este tipo de materiales incluye a los libros o publicaciones con más de 50 páginas, a los folletos o publicaciones con más de cuatro y menos de 50 páginas más la cubierta y a las hojas sueltas o publicaciones de una a cuatro páginas.

A pesar de su carácter básica o puramente formal, la descripción de este tipo de publicaciones en la biblioteca no tiene sólo importancia para un estudio histórico de las distintas artes y técnicas del libro y de la imprenta, sino que constituye también el paso previo para determinar los elementos de indización o puntos de acceso y, además, supone un valor informativo por sí misma, ya que hay muchos usuarios a los que interesa conocer el

número de ediciones, una edición determinada, el idioma, etc., de una publicación. Cuando comienza la catalogación por la descripción, el bibliotecario está realizando ya una tarea informativa.

Al aplicar las normas generales de descripción a este tipo de publicaciones, el catalogador debe tener en cuenta algunas observaciones previas:

a) Las características de esta clase de materiales convierte en opcionales algunos de los elementos de la descripción:

En el área 1 la designación general de la clase de documento. Este dato sólo tendría valor en el caso de que la descripción formara parte de un catálogo integrado por varias clases de materiales en el que las publicaciones monográficas no fueran predominantes.

En el área 2 la mención de edición paralela. Este dato es, sin embargo, de importancia en las publicaciones seriadas.

El área 3 no se utiliza más que en el caso de publicaciones que pueden describirse tanto siguiendo la pauta de las monográficas como las de otra clase de materiales, cual es el caso de los atlas.

En el área 4 los datos relativos al distribuidor o al (impresor), a no ser, en este último caso, que los datos sirvan para suplir o completar los referentes al lugar de edición, editor y/o fecha de edición, o que se trate de publicaciones antiguas. Las características del comercio librero hacen que los datos relativos al distribuidor no sean opcionales en la descripción de publicaciones periódicas. Las dificultades previsibles en la adquisición de un libro son las que deben aconsejar el uso de este dato opcional y hasta su complemento con la dirección completa del editor o del distribuidor.

En el área 5 el material anejo.

En el área 6 el subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie, las menciones de responsabilidad relativas a la serie y todos estos mismos elementos relativos a la subserie.

En el área 7 sólo son obligatorias las notas que sirven para aclarar elementos insuficientemente expresados en las áreas anteriores en relación con los datos que proporcionan las fuentes. Como ya hemos dicho, esta área es la menos rígida y permite al bibliotecario adaptar su descripción a la importancia de la colección o del ejemplar y a las necesidades del usuario.

En el área 8 no tiene aplicación el título clave que es propio de las publicaciones seriadas. El hecho de que no sea obligatorio indicar todos los editores de una publicación y, sin embargo, si lo sea la transcripción de los distintos ISBNs correspondientes a cada uno, parece dar a entender la cada vez mayor eficacia identificadora de este número normalizado.

b) La mayoría de los términos que designan a los distintos elementos de la descripción se adaptan en los casos necesarios. Tal es el caso de «edición» por publicación, de «impresión» por fabricación, de «ilustraciones» por «otros detalles físicos». Pero hay términos generales que perseveran, como acontece con el de «responsabilidad», seguramente por su trascendencia catalográfica que influye en la elección de los puntos de acceso. Efectivamente «responsabilidad» no incluye sólo la idea de causalidad respecto al contenido intelectual o artístico de la publicación, sino también respecto a la existencia física de la obra.

c) El concepto de «fuente» viene a quitar su importancia a la portada en la catalogación, aunque pueda parecer lo contrario. Resulta natural en una descripción formal que se enfrenta con formas de catalogación histórica y hasta arqueológica presentes todavía hasta la última edición de las *Instrucciones* y mucho más en la práctica que repetía hasta la saciedad y sin ningún valor informativo fórmulas como la de «Precede al título:».

Las nuevas reglas establecen la necesidad de acudir a fuentes de información, establecen que alguna de ellas es principal y hasta que, a veces, es posible establecer un orden entre las principales. Pero resulta que las fuentes principales son las siguientes:

- a) Para las áreas 1 y 2 la portada o parte de la publicación que la sustituya.
- b) Para el área 4 la portada o parte de la publicación que la sustituya, los demás preliminares y el colofón.
- c) Para las áreas 5 y 6 toda la publicación.
- d) Para las áreas 7 y 8 cualquier fuente de información.

Y un análisis de este hecho nos hace ver que no sólo la portada no es siempre fuente principal de información (sólo en las áreas 1, 2 y 4), sino que ni siquiera cuando lo es lo es sola, ya que el concepto de portada deja de ser algo topográficamente muy determinado para convertirse en aquella parte de la publicación que nos proporciona unos determinados datos. En la catalogación actual, de acuerdo con el carácter informativo de la biblioteca, la portada no es algo que se transcribe, sino algo que sirve de fuente de información.

Es probable que ni siquiera históricamente sea vulnerable esta práctica, ya que ni en la actualidad todos los editores tienen prácticas siempre ortodoxas en la estructura formal del libro ni la portada ha existido siempre ni en todos los libros (por no recordar que la descripción sirve también para folletos y hojas sueltas). La portada comenzó a aparecer tímidamente alrededor de 1520 y, en un principio, unió en sí tanto la función de informar rápidamente al lector como la de atraerlo. No es de extrañar, pues, que, mientras en los siglos XVI-XVII la portada incluía elementos como las marcas o escudos de impresor (que después se convertirían en datos obligatorios por razones de responsabilidad), en los siglos XVII-XVIII fuera ganando en importancia artística. Hasta llegar a la situación actual en la que recobra su estricto valor informativo, dejando encomendadas a la cubierta y a la camisa las funciones de reclamo.

d) La complicación de la descripción bibliográfica es sólo aparente. La multiplicidad de sus distintos campos y la enorme casuística que puede aturdir a quien maneja una norma ISBD no constituyen más que un mundo de posibilidades que nunca es necesario usar simultáneamente y que se utilizan con la aplicación de unos recursos mínimos, como hicimos ver anteriormente (cuadro 4.2; Figs. 4.1 y 4.2).

CUADRO 4.2

Descripción paralela de distintas clases de materiales

Área y elemento	Libro	Registro sonoro
1.1	Llanto por Ignacio Sánchez Mejías.	Llanto por la muerte de Ignacio Sánchez Mejías.
1.2	[Impreso].	[Registro sonoro].
1.5	/ Federico García Lorca.	/ Federico García Lorca.
1.6		; Gabriela Ortega (recitadora); a la guitarra Antonio Arenas.
2.1	. — Ed. facsímil con textos	
2.3	/ de Dámaso Alonso... [et al.].	
4.1	. — [Santander].	. — Barcelona.
4.2	: Diputación Regional de Santander. Institución Cultural Cantabria.	: EP Minigroove.
4.5	, 1982.	, 1960.
5.1	. — 95 p.	. — 1 disco (10 min.).
5.2	: il.	: 45 rpm
5.3	: 24 cm	; 17 cm.
7	. — D.L. M. 6.355-1982	. — D.L. M. 7915-60.
8.1	. — ISBN 84-85349-26-1	. — 421 211 PE

R. L. STEVENSON

DOCTOR JEKYLL AND MR. HYDE
El Doctor Jekyll y el señor Hyde

N. HAWTHORNE

ROGER MALVIN'S BURIAL
El entierro de Roger Malvin

EDWARD RANDOLPH'S PORTRAIT
El retrato de Edward Randolph

Versión española:
B. MONTUENGA

textos bilingües

 Alhambra

Figura 4.1.

Área y elemento	Transcripción
1.1	Doctor Jekyll and Mr. Hyde.
1.3	= El doctor Jekyll y el señor Hyde.
1.5	/ R. L. Stevenson.
1.1	. Roger Malvin's burial.
1.3	= El entierro de Roger Malvin.
1.1	; Edward Randolph's portrait.
1.3	= El retrato de Edward Randolph.
1.5	/ N. Hawthorne.
1.6	; versión española, B. Montuenga.
4.1	. — Madrid.
4.2	: Alhambra.
4.5	, 1985.
5.1	. — 251 p.
5.3	; 19 cm
6.1	— (Textos bilingües
6.4	; 1)
7	Texto en inglés y en español
	. — D.L. M. 4054-1985.
8.1	. — ISBN 84-205-1114-5.

Doctor Jekyll and Mr. Hyde = El doctor Jekyll y el señor Hyde / R. L. Stevenson. Roger Malvin's burial = El entierro de Roger Malvin ; Edward Randolph's portrait = El retrato de Edward Randolph / N. Hawthorne ; versión española, B. Montuenga. — Madrid : Alhambra, 1985. — 251 p. ; 19 cm. — (Textos bilingües ; 1)
. Texto en inglés y español. — D. L. M. 4054-1985. — ISBN 84-205-1114-5.

Figura 4.1.—Descripción bibliográfica normalizada.

Área y elemento	Signo	Descripción
1.1		El agua, cultura y vida.
1.5	/	Claudio Mans Teixidó.
2.1	. —	[1.ª ed., 2.ª reimp.]
4.1	. —	Barcelona.
4.2	:	Salvat.
4.5	,	1985.
5.1	. —	64 p.
5.2	:	il. neg y col.
5.3	;	19 × 22 cm.
6	. — (...)	
6.1	. — (Colección Salvat Temas Clave
6.4	;	35).
7		En portada y como editor: Aula Abierta Salvat. — D.L. NA. 168-1985.
8.1	. —	ISBN 84-345-7837-9.

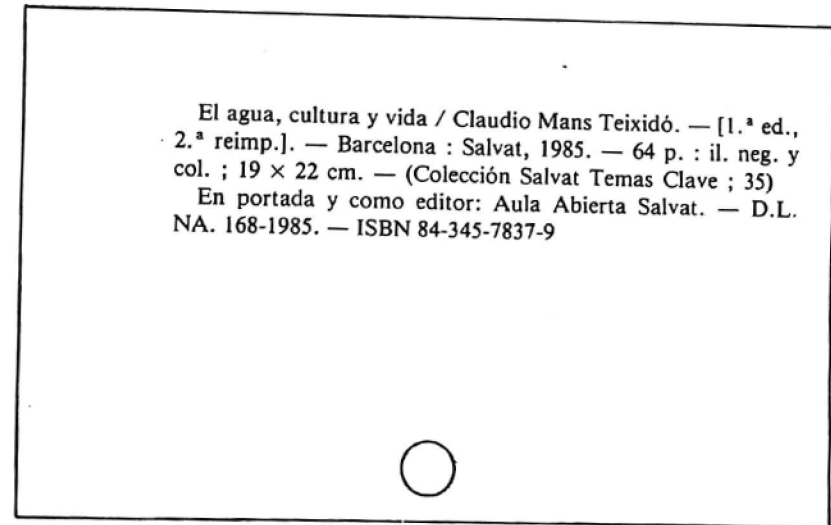
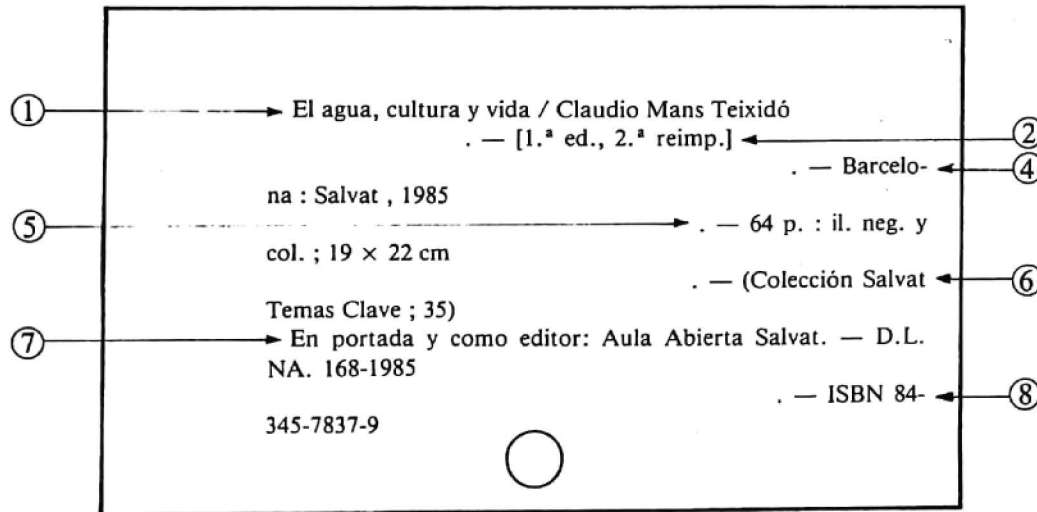


Figura 4.2.—(continuación).



1. Área del título y de la mención de responsabilidad.
2. Área de edición.
4. Área de publicación, distribución, etc.
5. Área de descripción física.
6. Área de serie.
7. Área de notas.
8. Área de número normalizado.

Figura 4.2.—Modelo de descripción bibliográfica de publicación impresa monográfica con su estructura.

4.6. Descripción en dos o más niveles

Una publicación puede constar de varias partes que constituyen unidades físicamente distintas. Estas partes pueden ser descritas en el asiento de la publicación en una escala de posibilidades que va desde la simple indicación de la extensión (por ejemplo, 3 v.) hasta la descripción en dos o más niveles, pasando por la nota de «contiene:». Esta última nota es imprescindible cuando nos encontramos con una ficha o asiento «abierto»; es decir, que describe una obra cuyas partes o no han sido todavía publicadas o sencillamente no se tienen en la biblioteca.

La descripción en dos o más niveles es el procedimiento utilizado para la descripción de publicaciones monográficas en varios volúmenes o partes cuando éstos no se consideran unidades bibliográficas independientes. En un primer nivel se describen los elementos comunes a todas las partes; es decir, se hace la descripción de lo que hemos llamado la unidad bibliográfica, y en un segundo nivel —pero dentro de la misma descripción o asiento— se hace la descripción de cada una de las partes. Claro está que cada una de estas partes puede, a su vez, constar de otras, y así se nos abre la puerta para bajar a un tercer nivel.

Este procedimiento tiene sus límites. Damos por supuesto que

HISTORIA UNIVERSAL DE LAS EXPLORACIONES

PUBLICADA BAJO LA DIRECCIÓN DE
L.-H. PARIAS

PREFACIO DE
LUCIEN FEBVRE
MIEMBRO DEL INSTITUTO DE FRANCIA

*

DE LA PREHISTORIA AL FIN DE LA EDAD MEDIA

LOUIS-RENÉ NOUGIER
PROFESOR DE LA FACULTAD DE LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE TOULOUSE

POR

JEAN BEAUJEU
PROFESOR DE LA FACULTAD DE LETRAS
Y CIENCIAS HUMANAS DE PARÍS-NANTERRE

MICHEL MOLLAT
PROFESOR DE LA FACULTAD DE LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE LILLE

TRADUCCIÓN DEL FRANCÉS POR
LUIS NAVARRO GARCÍA
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EDICIÓN ESPAÑOLA DIRIGIDA Y REVISADA POR
FRANCISCO MORALES PADRÓN
CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SEGUNDA EDICIÓN

ESPASA-CALPE, S. A.
MADRID, 1982

Figura 4.3.

Historia universal de las exploraciones / publicada bajo la dir. de L. H. Parias ; prefacio de Lucien Febvre ; ed. española dirigida y revisada por Francisco Morales Padrón. — 2.ª ed. — Madrid : Espasa-Calpe, 1982. — 4 v. : il., lám., map. ; 24 cm. — D.L. M. 16.342-1982. — ISBN 84-239-4876-5

Vol. 1 : De la Prehistoria al fin de la Edad Media / por Louis René Neuguier, Jean Beaujeu, Michel Mollat ; trad. del francés por Luis Navarro García. — 475 p. — ISBN 84-239-4877-3

Vol. 2 : El Renacimiento : 1415-1600 / por Jean Amsler ;



trad. del francés por Fernando de Armas Medina y Eulalia de la Cruz Bugallal. — 419 p. — ISBN 84-239-4878-1

Vol. 3 : El tiempo de los grandes veleros / por Pierre Jacques Charliat ; trad. del francés por Juana Gil Bermejo García. — 376 p. — ISBN 84-239-4879-X

Vol. 4 : Época contemporánea / por Jules Ruch, Paul-Emile Victor, Haroun Tazieff ; trad. del francés por María Dolores Gómez Molleda. — 477 p. — ISBN 84-239-4880-3



Figura 4.3.—Descripción bibliográfica en dos niveles.

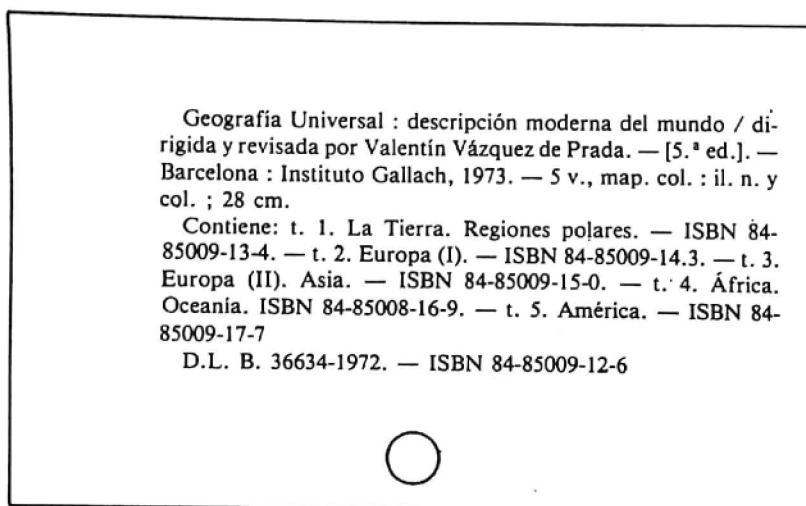


Figura 4.4.—Descripción bibliográfica. Nota de «Contiene:».

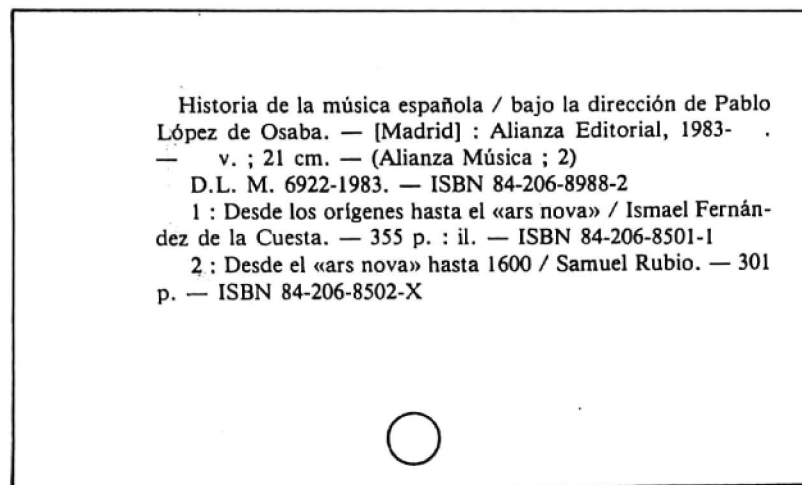


Figura 4.5.—Descripción bibliográfica. Asiento abierto y d. en dos niveles.

la descripción está condicionada siempre por el catálogo o bibliografía de que formará parte y por el destino de éstos. Los límites están impuestos, de un lado, por la nota bibliográfica de «Contiene:» y, de otro, por la catalogación analítica. La nota debe bastar cuando las partes individualmente consideradas no tienen suficiente independencia informativa o documental y, consiguientemente, no es probable su búsqueda por separado. Éste es el caso, por ejemplo, de la mayor parte de los diccionarios, enciclopedias y manuales de un autor. La catalogación analítica es obligada cuando una obra consta de muchas partes y éstas tienen características informativas y documentales suficientes para suponer que pueden y deben ser buscadas por separado. Baste, además, pensar en el inútil trabajo que supondría repetir un asiento interminable (por el número de descripciones de partes que puede contener) innumerables veces (por el número de asientos secundarios precisos para agotar todos los puntos de acceso). Así que la descripción en dos o más niveles debe ser muy poco utilizada.

La prudencia del bibliotecario debe fijar hasta dónde puede llegar con la descripción en dos o más niveles. Ésta sigue las mismas normas que la descripción en un solo nivel, pero la descripción de cada parte debe ir precedida de la indicación de esta circunstancia en los términos utilizados por el original, aunque echando mano de las abreviaturas aceptadas; un espacio y dos puntos siguen a dicha indicación: I : , 1.º : , Vol. 1 : , Parte 1.ª , Fasc. 2.º : , etc. (véanse figuras 4.3/4.5).

4.7. Catalogación analítica

Catalogación analítica es la descripción de una unidad bibliográfica que forma parte de otra unidad bibliográfica también descrita en el mismo o en otro asiento. Ésta puede ser una serie, una colección, una publicación monográfica, bien unitaria, bien en varias partes o volúmenes, o una publicación seriada.

En el primer caso, la importancia bibliográfica de la parte es tanta que ocupa casi toda la descripción, quedando reducida la descripción de la «obra» completa al área de serie.

En el segundo caso, lo importante bibliográficamente es el

todo y la descripción de la parte queda reducida a lo que se llama un encabezamiento de autor-título, por constar en él únicamente estos datos de la descripción.

En el tercer caso, acontece también, a veces, que las partes aparecen cronológicamente distantes y que tienen gran autonomía tanto documental o bibliográfica (título propio, autor propio, desaparición del título común de la portada, subdivisión en partes propias, etc.) como informativa (asunto propio, introducciones y complementos propios, etc.). Cuando esto ocurre, la obra completa puede pasar a tener la consideración de serie y estaríamos en el primer caso. Pero de ordinario se describe la parte como tal, es decir, haciendo notar su pertenencia a otra unidad bibliográfica descrita en otro asiento.

En el cuarto caso, se describen partes de unidades bibliográficas, cuya descripción total sería prácticamente imposible.

La catalogación analítica vendría a ser lo contrario de la descripción en dos o más niveles. En la descripción en dos o más niveles, la descripción de la parte complementa a la descripción del todo. En la analítica, la descripción del todo complementa a la descripción de la parte. En el primer caso, se considera que los puntos de acceso más importantes son los del asiento de la obra completa; en el segundo, que son de la misma importancia, ya que tanto el asiento analítico como el de la obra completa son asientos «principales». En el primer caso, la búsqueda de las partes se realiza a través de puntos de acceso secundarios; en el segundo, a través de puntos de acceso principales. En el primer caso, el asiento contiene siempre la descripción de todas las partes; en el segundo caso, no las contiene y hay que acudir al asiento de la obra completa. Cada uno de los procedimientos tiene sus propias virtudes informativas, sus ventajas y sus inconvenientes.

Hay veces en que un asiento secundario o un asiento secundario de autor-título es el procedimiento más económico y eficaz. Se trata de los casos en los que ni la publicación consta de muchas partes ni éstas son muy independientes (están en el mismo volumen, son del mismo autor o de varios en colaboración, la materia continúa fluidamente, hay apéndices, etc., comunes...). Pero en otras ocasiones no sólo la descripción de la obra completa —que, además, habría que multiplicar muchas veces en los asientos secundarios— sería interminable, sino que ni siquiera es posible. Tal es el caso de las publicaciones periódicas. Y es que la

catalogación analítica no es sólo la descripción como publicaciones monográficas de partes de publicaciones monográficas, sino también la descripción como publicaciones monográficas de partes de publicaciones periódicas.

La descripción analítica consta de dos zonas: la descripción de la parte y la descripción de la obra completa.

- a) En la primera, se contienen los datos relativos a las áreas 1 y 2 y todos aquellos de las demás áreas que no consten o difieran de los que constan en la descripción de la segunda zona. Los datos del área 8 pueden indicarse, aunque deberán constar en el asiento de la obra completa.
- b) La segunda, precedida de la preposición *En*, debe contener el principal punto de acceso de la obra completa para poder completar la información sobre ella en caso necesario, así como el título uniforme y los datos esenciales y comunes de las áreas 1, 2, 4 y 5. Por fin, se indicará la parte de la extensión de la obra completa correspondiente a la obra que se cataloga. Aunque se trata de un dato correspondiente a la parte (es decir, no es un dato común), la costumbre ha hecho que en España se consigne

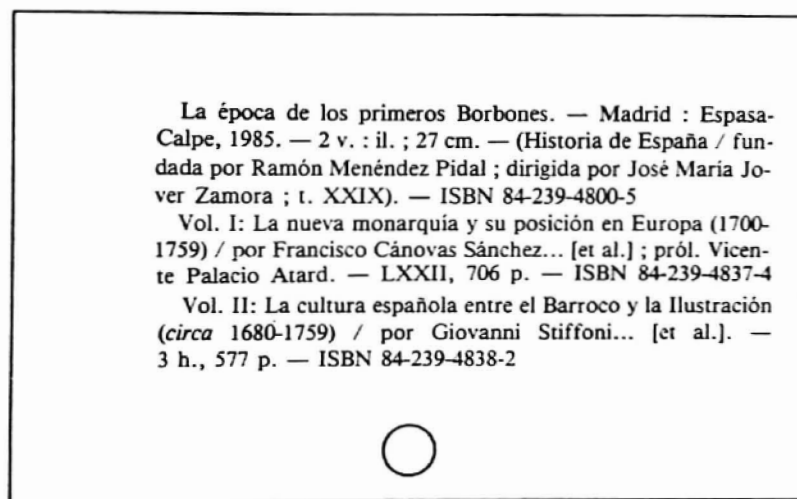


Figura 4.6.—Descripción en dos niveles y analítica (primer caso) al mismo tiempo.

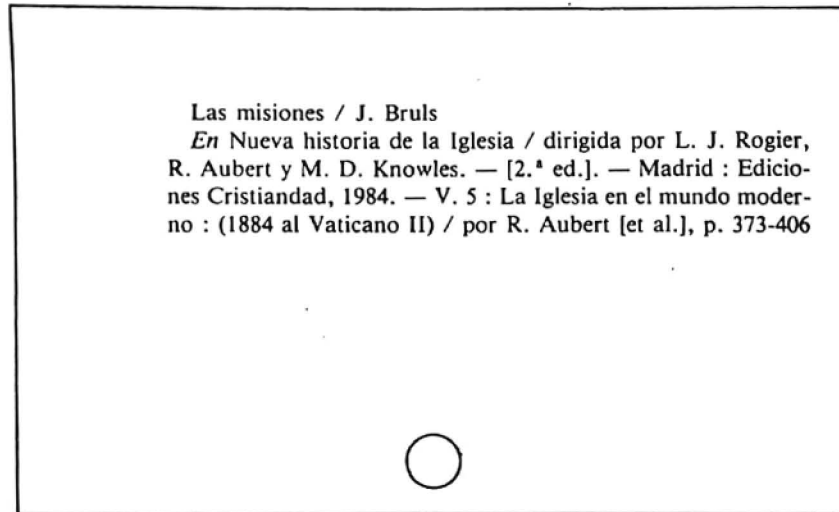


Figura 4.7.—Descripción bibliográfica. Asiento analítico de publicación monográfica (tercer caso).

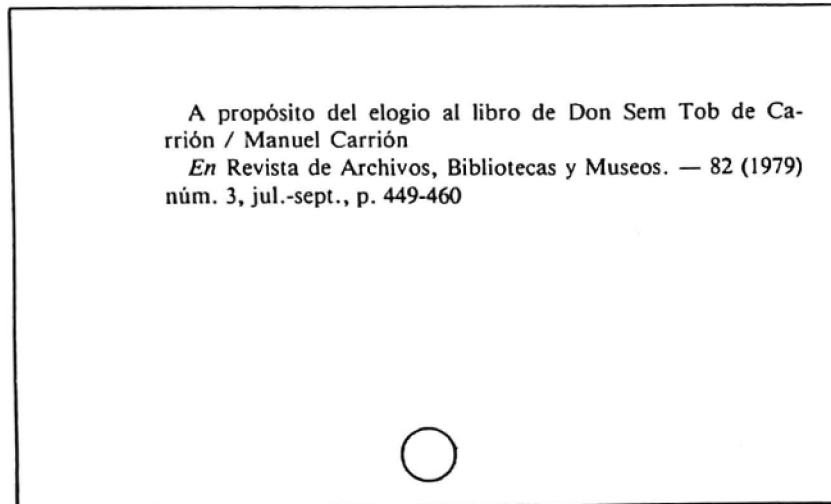


Figura 4.8.—Descripción bibliográfica. Asiento analítico de publicación periódica (cuarto caso).

este dato al final de la segunda zona y no de la primera. Esta parte puede, a su vez, hallarse dentro de una publicación parcial que forma parte de otra completa (figuras 4.6, 4.7 y 4.8).

4.8. Descripción de obras antiguas

La catalogación de libros antiguos —y, más en general, la catalogación retrospectiva— pertenece de lleno a las preocupaciones de nuestro tiempo y está en el programa a medio plazo de la IFLA para el quinquenio en curso. Su normalización no es fácil. Hasta el presente, más que normas se seguían modelos acreditados. Pero la cooperación interbibliotecaria y el proceso de datos han llegado también a esta clase de fondos. El catálogo colectivo de obras del siglo XVII de España se realiza con asistencia del ordenador, aunque otros —como el del siglo XVI alemán— se sigan haciendo con medios convencionales.

La ISBD aplicada a esta clase de fondos suponía una especie de intervención violenta por su alteración del orden de los elementos, la intercalación de una puntuación propia y el acortamiento o ignorancia de algunos elementos. La norma ISBD(A) de 1979 y la BDRB de la L. of C. de 1981 suponen un mayor respeto a la fuente en la transcripción (aun repitiendo los datos, si es preciso), se admite a veces la puntuación original como opcional y se tiene cuidado de no abreviar demasiado, máxime teniendo en cuenta la posibilidad de búsqueda automatizada por palabras y el hecho de que muchos de estos libros no han recibido ninguna suerte de catalogación por materias. El catálogo colectivo italiano del siglo XVI tiene además la particularidad de incorporar experimentalmente la «huella tipográfica» o impronta en sus descripciones.

Las *RCI*, siguiendo una tendencia internacional considera publicaciones antiguas las anteriores a 1801. No faltan en la actualidad tendencias doctrinales y, sobre todo, prácticas (en la confección de catálogos, etc.) que consideran ya antiguas las anteriores a 1901. En realidad, no sería mala idea llamar antiguas a las que, al menos bajo un punto de vista y paradójicamente, tienen más probabilidades de supervivencia por razón del papel, al estar fabricadas con calidades superiores, por menos ácidas, a

las que la fabricación industrial en masa del papel de celulosa impuso ya en la primera mitad del siglo XIX. En cualquier caso, el término de publicaciones antiguas se aplica en *RCI*, como hemos dicho, a los libros, folletos y hojas sueltas anteriores a 1801 y de suyo las reglas sirven hasta para la catalogación de incunables. Estas reglas son las mismas que las aplicadas a la descripción de publicaciones monográficas, pero con las siguientes particularidades contenidas en las *RCI* 2.10:

a) *Transcripción del título.* Aunque en los catálogos y bibliografías especiales se utiliza una transcripción cuasifacsimilar que tiene en cuenta no sólo el máximo respeto a la grafía y a la división de líneas del original, sino también a la indicación de la clase de tipos de impresión utilizados (letra romana, gótica, cursiva, etc.), en esta descripción la transcripción queda notablemente simplificada y, en lo ortográfico, se acepta el uso mantenido en la publicación, menos en los siguientes casos:

U y V en posición inicial se transcriben siempre por *v*; en los demás casos por *u*. La razón está en que así lo hacen en su texto las mismas publicaciones que se describen:

VARIARVM RESOLVTIONVM = Variarum resolutionum

IJ finales se transcriben por *ij*; en los demás casos *i* y *j* se transcriben siempre por *i*:

JVRIS PONTIFICIJ = Iuris pontificij

U gótica se transcribe siempre como *v*.

Las letras minúsculas antiguas (letras con nexa, *s* larga, *r* cuadrada) que no han pasado a nuestro alfabeto se transcriben por sus equivalentes actuales:

In lucem emiffae = in lucem emissae

Las minúsculas *i* y *j*, *u* y *v* se transcriben tal como figuran en la fuente.

La descripción de folletos y hojas sueltas antiguas obligará con frecuencia al uso de títulos facticios (formados con las primeras palabras suficientemente significativas) o con títulos unificables formales:

Mogiganga con que se ha de celebrar... la colocación de la gloriosa Virgen y Proto-Martyr Santa Tecla en su nueva magnífica capilla...

[Bando]

[Relación]

La abreviación del título, indicada por el signo establecido, comenzará siempre por la supresión del título alternativo, en el caso de que se considere innecesario. A veces, no es fácil distinguir entre un título alternativo y un subtítulo o información complementaria sobre el título:

Dios sólo o Congregación para los intereses de Dios sólo
pero

Prefacio general sobre los libros del Antiguo Testamento :
o Introducción para la inteligencia de estos divinos libros...

b) En el *área de edición* debe guardarse una mayor fidelidad a los términos utilizados en el original cuando están en la fuente principal; cuando no es así, se permite una mayor libertad en el uso de abreviaturas y en usar cifras arábigas por romanas.

c) En el *área de publicación*, etc., se respetan también las fórmulas consagradas o utilizadas por los libros antiguos y, además, se ponen tanto el lugar de publicación como el nombre del editor entre corchetes, aunque aparezca en la fuente principal, cuando se presenta sólo en otra área y formando parte de ella. Se permite mayor libertad en la transcripción de la fecha. Por otra parte, conviene tener en cuenta la importancia que en esta área, dada la evolución histórica de la producción librera, tiene el lugar, nombre y fecha de impresión, datos que no sólo nunca son opcionales, sino que con frecuencia equivalen a los actuales de edición.

Turnoni : sumptibus Laurentii Durand, 1635.

Barcinone : ex typographia Iacobi a Cendrat, 1608.

En Madrid : en la oficina de Gabriel Ramírez, 1719.

En Roma : por el Varese, 1676.

d) En el *área de descripción física*, perviven, como es natural, más abundantes reminiscencias que podemos llamar arqueológicas.

Es aquí donde el bibliotecario, que en otras partes de la descripción tiene que echar mano de sus conocimientos bibliográficos, debe acudir a los que tenga de historia del libro y de la imprenta. Estamos ante la antigua «colación».

La *extensión* habrá que expresarla muchas veces, por no existir foliación ni paginación, en términos de signaturas tipográficas. No es esto una desgracia, ya que esta forma de expresión, además de ser más segura, porque el orden de los cuadernos era cuidadosamente comprobado antes de la encuadernación, tiene la ventaja de ser más elocuente por dar el número de los cuadernos. Su técnica se halla suficientemente expuesta en las *Instrucciones para la catalogación de incunables* (Madrid : Dir. Gral. de Archivos y Bibliotecas, 1969 —reimpr. de la 1.^a ed. de 1957—).

El *tamaño* se expresa en términos de formato y dimensiones. Sólo cuando el formato no es identificable se acude a las dimensiones como único dato. La determinación del formato no puede hacerse a simple vista, ya que las dimensiones de los pliegos eran muy variables y ni siquiera basta deducir el número de pliegues por la dirección de los puntizones y corondeles, puesto que un cuadernillo puede estar formado por más de un pliego. Hay que conjugar un conjunto de indicios (entre ellos la posición relativa de las marcas de agua) que el bibliotecario avezado sabe conjuntar. También para esto hay alguna orientación en la *Instrucción para formar los índices de impresos existentes en la Biblioteca Nacional* (Madrid : Impr. y Estereot. de M. Rivadeneyra, 1857) que contienen también en resumen un pequeño y denso tratado de encuadernación. Se trata de las primeras reglas oficiales de catalogación españolas y de una lectura todavía útil para los bibliotecarios. Frases como la de «ejemplar intonso» o «ejemplar muy fatigado» siguen teniendo el sabor agradable de lo añejo.

e) El *área de notas* se presta a toda clase de finuras, sobre todo cuando la descripción puede servir después para catálogos especiales (de encuadernaciones, de libros góticos, etc.). Las referencias bibliográficas, las indicaciones de procedencia y las relativas al área de descripción física son las más comunes. Las últimas pueden omitirse cuando la fuente citada en la referencia bibliográfica las incluye. Aquilatar los tipos, dar la medida o altura aparente de los caracteres con los procedimientos de

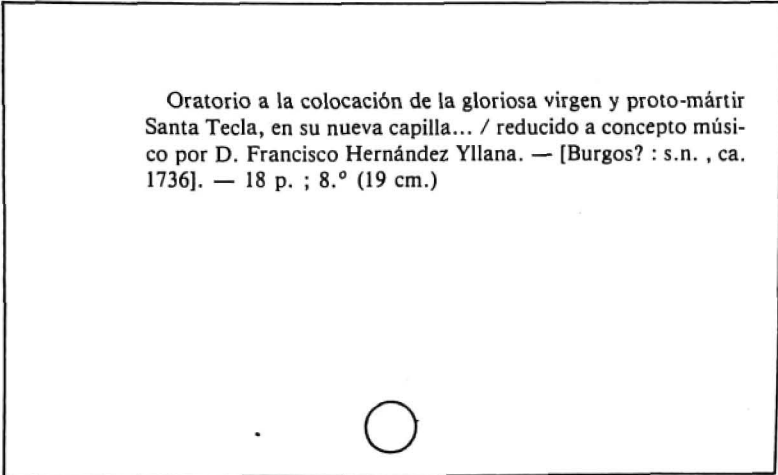
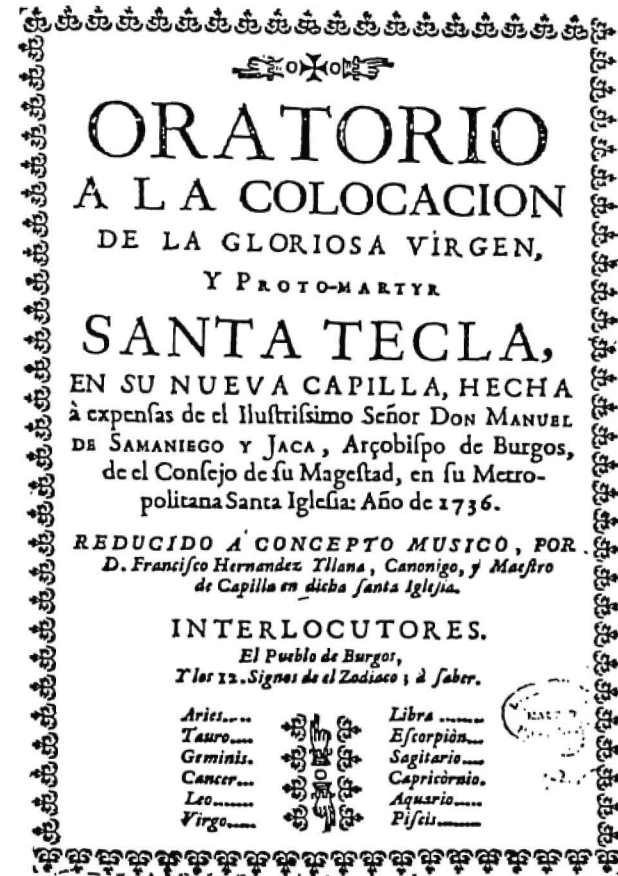
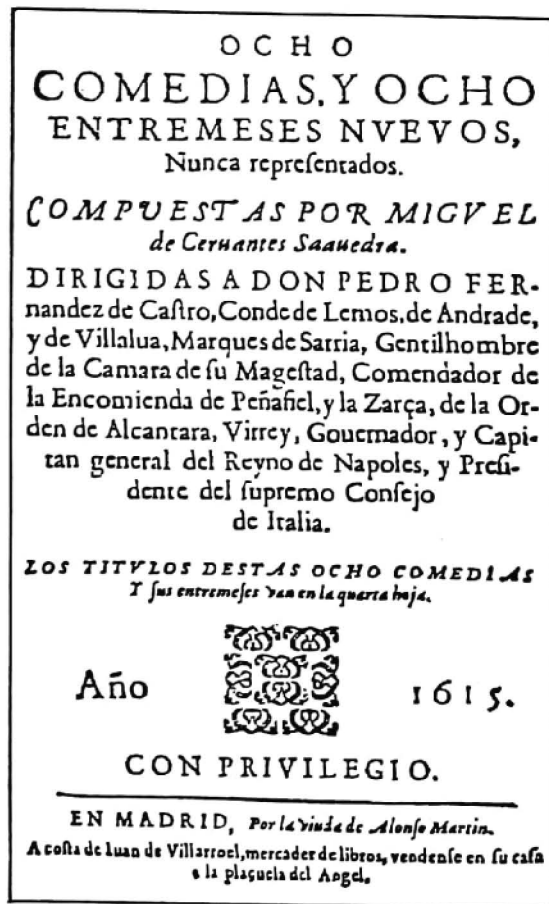
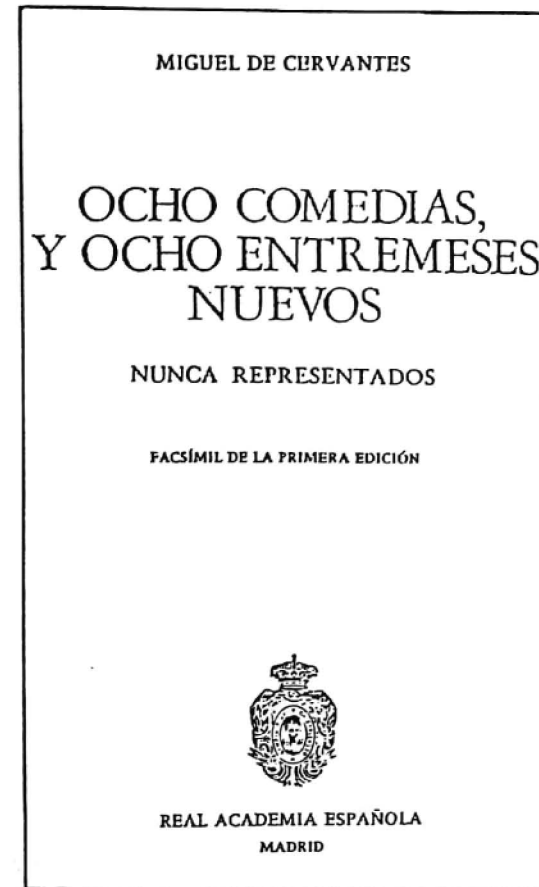


Figura 4.9.—Asiento de un pliego de cordel.



Ocho comedias y ocho entremeses nuevos, nunca representa-
 dos / compuestas por Miguel de Cervantes Saavedra. — En
 Madrid : por la viuda de Alonso Martín, a costa de Juan de
 Villarroel, 1615. — 4 h., 275 h., 1 h. ; 4.º (20,5 cm.)
 Perg. — La hoja final repite el pie de imprenta

Figura 4.10.—Descripción bibliográfica de publicación monográfica anterior
 a 1800.



Ocho comedias y ocho entremeses nuevos nunca representa-
 dos / Miguel de Cervantes. — Facs. de la 1.ª ed. — Madrid :
 Real Academia Española, 1984. — 257 p. ; 26 cm.
 Reprod. facs. de la 1.ª ed.: Madrid / por la viuda de Alon-
 so Martín, 1615. — D. L. V. 1018-1984. — ISBN 84-600-3537-9

Figura 4.11.—La misma obra en edición posterior.

1905), son recursos que sólo se justifican en los estudios sobre piezas únicas. Lo mismo hay que decir del procedimiento de identificación tipográfica por medio de la «huella o impronta tipográfica» (cfr. *Fingerprints*. I. Manual. II. Examples. — París : Institut de Recherche et d'histoire des Textes, 1984).

BIBLIOGRAFÍA

Información sobre ISBD

1. IFLA. International Programme for UBC: *UBC : A survey of Universal Bibliographic Control*, Londres, 1982. (Occasional papers, núm. 10.)
2. *Annotated bibliography of the ISBD*. 2.^a ed. rev. 1980. (Occasional papers, núm. 6.) Además de las versiones al español indicadas en el texto de este capítulo, hay traducción al español hecha en Bogotá (ICFES, División de Documentación e Información) de ISBD(G) y de ISBD(S) en 1978 y 1980, respectivamente.
3. *Manual of annotated ISBD(M). Examples*, 1981.
4. *ISBDs in translation*, Londres, 1982.
5. *Standard practices in the preparation of bibliographic records*, Londres, IFLA, 1982 (The IFLA International Office for UBC, Occasional papers, núm. 9).

Catalogación de libros antiguos

1. Baldacchini, Lorenzo: *Il libro antico*, Roma, La Nuova Italia Scientifica, 1982.
2. Beaudiquez, Marcelle: «Le contrôle bibliographique retrospective un programme d'action pour l'UAP», *IFLA Journal*, 9 (1983), 4, páginas 309-316.
3. Beaudiquez, Marcelle: *Inventaire Générale des bibliographies nationales retrospectives*, Munich [etc.], Saur, 1986.
4. Beaudiquez, Marcelle: *Recommendations for a retrospective bibliographic control*, IFLA, 1985.
5. Davis, Stephen Paul: «Computer technology as applied to rare books cataloguing», *IFLA Journal*, 10 (1984), 2, págs. 158-169.
6. Dureau, Jeanne-Marie (y Marie-Anne Merland): *Catalogage des*

livres anciens : recueil d'exemples destinés à illustrer l'ISBD(A)...
Nouv. ed. corr. et augm. Villeurbanne, E.N.S.B., 1982.

7. Library of Congress, Washington: *Bibliographic description of rare books*, Rules formulated under AACR 2 and ISBD(A) for the descriptive cataloguing of rare books and other special printed materials, Washington, 1981.
8. *Nouvelles des empreintes = Fingerprint newsletter*, Institut de recherche et d'histoire des textes (CNRS) in assoc. with the National Library of Scotland, núm. 1, 1981; núm. 2, 1985.
9. *Rare books 1982-1983 : trends, collections, sources*, edición de Alice D. Schreyer, Nueva York-Londres, Bowker, 1984 (primer libro de una serie que continuará al estilo de *The Bowker Annual*, cubriendo la información sobre Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá).